



Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo

DEPENDENCIA: C.A.T.

AREA GENERADORA: SUB.DIREC. CONTABILIDAD Y FIANZAS

OFICIO: C.A.T./SUBDIREC.CONT.Y FINAN./ 018 /2021

Tula de Allende, Hidalgo, 05 mayo del 2022.

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SOCIAL.

PRESENTE.

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Aguas Nacionales; Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo; Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo; Reglamento Interior del Sistema de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; y demás normativa aplicable vigente; me permito informarle que en referencia al punto del SEvAC A.2.3 Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral; **no se adquirió bien inmueble por lo que no se requirió registrarlo a bien catastral.**

Sin más por el momento, quedo de usted.

L. C. Miriam León Escalona
Sundirec. Contabilidad y Finanzas

